

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra deroga las medidas de prevención de incendios vigentes durante el periodo estival

*Las restricciones de uso del fuego se han mostrado eficaces en la disminución del número de incendios y las consiguientes pérdidas ecológicas y económicas*

Viernes, 11 de noviembre de 2011

El Boletín Oficial de Navarra (BON) publica hoy la [Orden Foral 206/2011](#), de 28 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, por la que se dejan sin efecto [las medidas extraordinarias de restricción de uso del fuego y de prevención de incendios en el medio rural](#), vigentes durante el periodo estival y contenidas en la [Orden Foral 217/2011](#), de 16 de junio.

Las restricciones del uso del fuego durante el periodo estival han demostrado su eficacia en la disminución del número de incendios y las consiguientes pérdidas de orden ecológico, económico y social.

Las restricciones de uso del fuego en el campo durante el verano son, por razones climáticas, distintas en el norte y en el sur de la Comunidad Foral. La línea divisoria de ambas zonas queda fijada por el límite meridional de las siguientes entidades locales: Limitaciones de Améscoa, Urbasa-Andía, Valle de Goñi, Olo, Arakil, Irurtzun, Imotz, Atez, Odieta, Anué, Iragi, Eugi, Zilbeti, Lintzoain, Gerendiain, Mezkiritz, Espinal, Burguete, Garralda, Oroz-Betelu, Garaioa, Abaurrea Baja, Abaurrea Alta, Jaurrieta, Esparza, Vidángoz, Roncal y Garde. [Ver mapa.](#)